

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso con solicitud de emplazamiento a la citada en calidad de litisconsorte necesario de los demandados. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 13 de enero de 2023.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 20

Rad: 760013103011-2022-00121-00

Santiago de Cali, trece (13) de enero de 2023.

Atendiendo que la parte demandante solicita el emplazamiento de la citada FRANCIA ELENA RAMÍREZ bajo la manifestación de desconocer información para agotar su notificación personal, accederá el despacho a lo solicitado para que se de cumplimiento a lo establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.

RESUELVE:

1. Ordenar el EMPLAZAMIENTO de **FRANCIA ELENA RAMÍREZ** citada en este proceso en calidad de litisconsorte necesario de los demandados; emplazamiento que se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, mediante la publicación del Registro único de personas emplazadas con el fin de notificarse del auto admisorio de la demanda. Ante la no comparecencia de la emplazada se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

2. Por secretaría, realizar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma dispuesta en las normas citadas.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

MM-2022-00121

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 4 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de enero de 2023

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ
Secretaría

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45cf624abbe76b4a4dd7912c663c6222d3d961d9f7e3a1b61a8d844a548a5bcc**

Documento generado en 13/01/2023 10:47:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>